

¿Qué se espera de la coordinación al identificar una necesidad puntual de las familias inscritas al programa?

Psicología (terapias)

La SISEMH emite un oficio dirigido a la persona enlace del área correspondiente a fin de brindar la atención terapéutica solicitada

En un plazo no mayor a 3 días

la persona enlace establece contacto con la familia para brindar la atención solicitada

Se brinda la atención

La persona enlace envía a la SISEMH un reporte de atención psicológica de manera mensual, hasta el término del proceso

Trabajo Social (alimento, becas, etc)

La SISEMH emite un oficio dirigido a la persona enlace del área correspondiente a fin de brindar la atención y/o vinculación correspondiente

En un plazo no mayor a 3 días

la persona enlace establece contacto con la familia para brindar la atención y/o orientación solicitada

Se brinda la atención

La persona enlace envía a la SISEMH un reporte de atención

Jurídico (custodias)

La SISEMH emite un oficio solicitando apoyo a la persona enlace del área correspondiente a fin de realizar la visita domiciliaria correspondiente

En un plazo no mayor a 3 días

la persona enlace establece contacto con la familia para acordar visita domiciliaria

En un plazo no mayor a 15 días

emitir las medidas de protección correspondientes y custodia provisional de las niñas, niños y adolescentes

La persona enlace envía a la SISEMH un reporte de la atención brindada y el estatus del trámite